

NOMBRE: William Garzón Rincón
IDENTIFICACIÓN: CC. 7000219027
TECNICO Guadua Nuevo.

TALLER I

*¿Por qué elegiste al Sena y a este centro de formación para estudiar?

Rta. Por que es una identidad que infarte conocimiento a través de lo cual me permite un proceso de resocialización y aportar algo bueno a la ciudad.

*¿Esta elección del Sena la consultaste con alguien o fue una decisión personal?

Rta. esta elección corresponde una parte a la señorita del Programa inducción al tratamiento como primer paso a la redención de la pena.

*¿Alguien influyo en tu decisión, quien y por qué?

Rta. la persona que mas influyo en esta decisión fue mi madre la cual me apoya en este modo de aprendizaje.

*¿Por qué elegiste el programa de formación el cual estas matriculado?

Rta. Porque me parece una oportunidad para desarrollar manualidades en el arte de la madera aprovechando nuevos materiales y oportunidades de trabajo a futuro.

TALLER II

*¿Conoces cuales son las dos modalidades de formación profesional integral que ofrece el Sena?

Rta. Presencial y Virtual.

*¿Puedes decir algunas características de cada uno de los tipos de formación profesional que ofrece el Sena?

Rta. Presencial: clases presenciales, horarios específicos, acceso a bibliotecas, trato con compañeros, etc.

Virtual: uso de tecnología, computadores e internet, conocimiento en competencias de programas ofimáticos, correos electrónicos, videos y chats.

* ¿Reconoces a que niveles ocupacionales el SENA imparte formación profesional?

Rta. Nivel aprendiz, trabajador aprendiz.

* ¿Sabes que es una competencia en la formación profesional integral? ¿cuales son sus tipos?

Rta. es una característica, una cualidad o algunos conocimientos específicos con los cuales están en capacidad de participar en los diferentes niveles de formación.

* Dibuja un certificado de formación del SENA, en donde plasmes los datos, de forma gráfica que aparecen en él, de cualquier nivel de formación que se imparte en el SENA.

Rta.

República de Colombia

EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA

en cumplimiento de ley y atención que

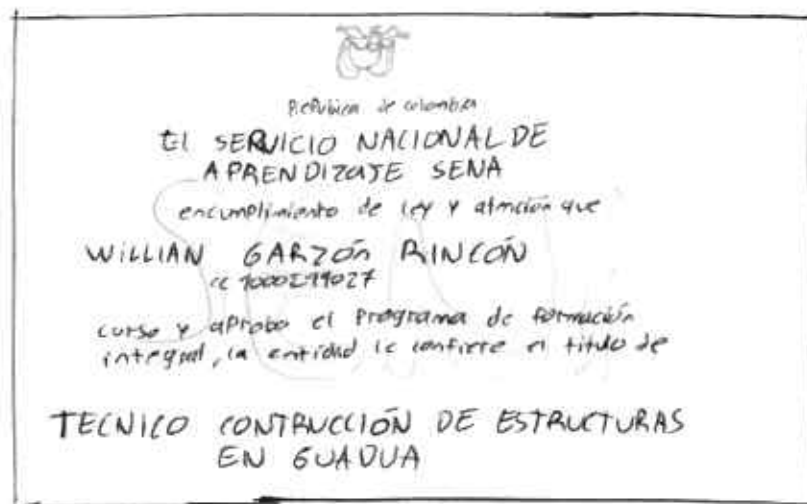
SHON CAMILO PEREZ ROSAS
C.C. 902540770

curso y aprobar el programa de formación
integral, la entidad le confiere el título de

TECNICO PROFESIONAL PRODUCCIÓN
DE CALZADO.

*Teniendo en cuenta las anteriores preguntas, responde como sellama específicamente el programa en el cual estas matriculado, cuanta duración tiene y dibuja el certificado que recibiras al culminar satisfactoriamente.

Ata. tecnico construccion de estructuras en guadua, 2200 horas,



*



SOLUCIÓN ACTIVIDAD

- I *lavar las manos frecuentemente.
*utilizar tapabocas en todo momento
*evitar aglomeramiento de personal
*hacer hacer 2 veces por semana en cada
*no compartir cosas.
- II Prevención es evitar la enfermedad, de cualquier forma reducir la probabilidad de contagio.
- III Como país pues se cerraron las fronteras, el tema de la cuarentena, que la comunidad utilice tapabocas evitar el aglomeramiento de gente en los distintos sitios, Como patio también se cerraron fronteras con el personal externo, y si ingresan al patio lo hacen con todas las medidas respectivas.
- IV implementamos juegos de mesa, mas lectura, t.v., mas dialogo.

V

CORONAMEN

El mundo estaba normal hasta que apareció un virus, un virus mortal que apareció desde lo mas alto de los cielos, un joven iba pasando surra al area donde el avia caído se contagio pero el no sabia no le izo "haca", despues fue una chica en ella la reaccion fue diferente se sintio muy mal en todos los sentidos ella no sabia porque, recorrio varios lugares de la ciudad y del país y no encontro nada que la aliviara en su horrible dolor y desesperación, de lo contrario iba contagiando a todo aquel que se le acercara; ella no aguanto mas el dolor hasta que perdio la batalla contra el virus, así se iban muriendo cada infectado por el virus. 75 dias despues el joven empezó a sentir cambios en su cuerpo y su mente el se veia y sentia mas liviano y sin problema o enfermedad alguna de lo contrario solo con la mirada podia ver quien tenia el virus y quien no aparte de eso podia decidir si curarlo con las manos o dejarlo morir pero el es una persona demasiado buena

y curaba a todo aquel que tuviera el virus y les daba una sonrisita de mas le gustaba que por donde el pasaba dejar un rastro de paz armonia y alegria eso izo toda su vida recorriendo toda su ciudad y el mundo entero curando la humanidad del virus a veces era muy triste por que cuando el llegaba a un pueblo ya no encontraba señales de vida solo muerte entonces le toco recorrer mas rapido el mundo su mente se desarrolló tanto que se teletransportaba en un segundo podia llegar de una ciudad a otra esa era su misión curar a todos del virus despues de aver culminado su meta no se supo mas de el desaparecio, dicen que aparece en cada risa o suspiro de aliento por la vida.

SILVICULTURA.

es la disciplina que trata sobre la gestión de los bosques o montes forestales y también por extensión la ciencia que trata de este cultivo; es decir de las técnicas que se aplican a las masas forestales para obtener de ellas una reproducción continua y sostenible de bienes y servicios demandados por la sociedad.

estas técnicas se pueden definir como tratamiento silvícolas la silvicultura siempre está orientada a la conservación del medio ambiente y la naturaleza, a la protección de cuencas hidrográficas, mantenimiento de pastos para el ganado

Características.

- * forma regular
- * bajo peso
- * Mayor rigidez
- * Buena estabilidad
- * suelo firme y buena cimentación.
- * estructura adecuada.
- * calidad en la construcción
- * capacidad de disipar energía.

control de calidad

- * Medio Natural donde crece - crece en climas tropicales
- * Madurez Momento de corte - cuando este maduro no comenzando a emborronar.
- * Preservación: Solución base de bota
- * Recubrimiento: escoger la guada que tenga menos cantidad y tamaño de fisuras.
- * Secado.

Patologías.

es todo lo ocasionado por los insectos y hongos, fisuras, cortes y demás infecciones de la guada.

Métodos de tratamiento.

Hay diferentes métodos de cuidado de la guadua como curado en la mata, curado por inmersión, curado al calor, curado al humo, tratamientos contra insectos y hongos.

*¿Porque es necesario saber cuales son las características que debe tener la guadua para una obra?. luego decir las características de la guadua.

Rta. se deben tener en cuenta las características de la guadua por que o para que la estructura a realizar quede de mejor calidad.

- * bajo peso
- * buena estabilidad
- * Mayor rigidez
- * que no este podrida
- * buenos cortes.

*¿Se requiere y es de importancia la obra a ejecutar?

Rta. si claro depende que tipo de obra o Actividad se va a realizar porque depende de la edad de la guadua en que se puede implementar tambien la calidad que se busca para el resultado que queremos ver.

*¿Cuales son los insumos que se utilizan para la preservación de la guadua?.

Rta. Solución base de boro.

R# = William Garzón Rincón CC = 1000279027

TD = 202675

NVI = 1047738

Introducción.

Victor Fernando Martínez
cc 1003640793
TD 74259 NI 731357

Dentro de las nuevas tecnologías y adecuación de las mismas a prácticas tradicionales, se encuentra la construcción en materiales en guadua, el programa "Técnico en Construcción en Guadua", brinda a la población carcelaria la posibilidad de una resocialización verdadera, focaliza sus técnicas y prácticas en área de la economía muy cotizada como lo es la construcción, más que todo en áreas campesinas o turísticas.

El programa "SENA me brinda" es uno de los tantos procesos de Formación Integral, particulares del "Sena" donde nos da la inducción o introducción Básica y reflexiva sobre el programa de reflexión inicial y las diferentes actividades de contextualización e identificación de conocimientos necesarios para la conceptualización y teorización

! "Desarrollo" guía 1. !

• Actividades de reflexión inicial.

- De forma individual realice una presentación escrita sobre las siguientes preguntas.

*¿Por qué elegiste al Sena y a este centro de formación para estudiar?

R/ Es uno de las instituciones de enseñanza más respetables del país, que cuenta con unos excelentes programas para la inclusión laboral con sus técnicos y tecnólogos.

*¿Esta elección del Sena la consultaste con alguien o fue una decisión personal?

R/ La elección fue una oportunidad que se presentó en el Centro Carcelario que se publicó y concide de mucha importancia.

*¿Alguien influyó en tu decisión, quien y Por qué?

R/ La verdad siempre quise estudiar algo que me sirviera para mi vida en Sociedad.

*¿Por qué elegiste el programa de formación al cual estás matriculado?

R/ La construcción de estructura en Guadua, brinda una gran herramienta para subsistir de forma honesta y productiva en una sociedad que en la actualidad nos mira con ojos de delincuentes, nos considera lo peor, y de esta forma le podremos demostrar que somos seres humanos con ánimo de cambiar.

• Actividades de Contextualización e identificación de conocimientos necesarios para el aprendizaje.

1) ¿Conoces cuales son las dos modalidades de Formación profesional Integral que ofrece el SENA?

R/ Técnicos y Tecnólogos.

2) ¿Puedes decir algunas características de cada uno de los tipos de Formación profesional?

- Los técnicos, son la base de una educación profesional, es la continuación de una educación formal, en la cual se ponen en práctica métodos y técnicas en las áreas de aplicación.

- Los tecnólogos, son la ampliación de los técnicos, y el acercamiento a un punto más profesional, pero incluyendo ante todo la puesta en práctica de los conocimientos teóricos.

* ¿Reconoces a que niveles ocupacionales el SENA imparte Formación Profesional?

R/ El SENA es una de las instituciones estatales, que tiene una tasa de inclusión laboral muy alta, que cubre muchas vacantes en empresas y multinacionales, en las cuales tienen al SENA como uno de los mejores referentes para la contratación.

* ¿Sabes que es una Competencia en la formación profesional integral? ¿Cuales son sus tipos?

R/ Es una habilidad particular enfocada a desarrollar técnicas o métodos de solución, proyección o aplicación de conocimientos.

- Competencia Comunicativa.
- Competencia teórica-práctica.
- Competencia Cognitiva
- Relación Ética y Moral.

* Teniendo en cuenta las anteriores preguntas responde como se llama específicamente el programa en el cual estás matriculado. Cuanta duración tiene, y dibuja el Certificado que recibirás.

R/ Programa: Construcción de estructuras en Guadua.

Duración: Etapa lectiva 1320 horas

Etapa productiva. 880 horas

Total . 2200 horas

Tipo de Programa:

Titulado

Certificado:

Técnico.

SENA

TECNICO

En

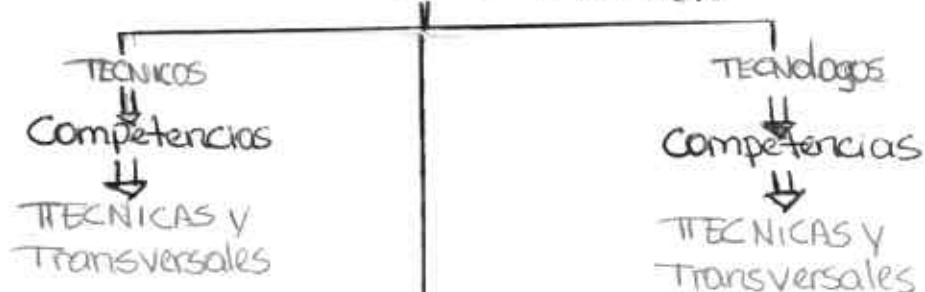
CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN GUADUA.

OTORGADO A: **HECTOR JULIO RIVERA**
CC. 74.347.032

SISTEMA DE ENSEÑANZA NACIONAL DE
APRENDIZAJE "SENA"

"El SENA ME BRINDA

TIPOS DE FORMACION



- Competencias sociopolíticas
- Comunicativas
- Cognitivas
- Éticas
- Teórico-Prácticas

"Desarrollo Guía 3."

- Actividades de reflexión:

* ¿Cree que la guadua podría reemplazar materiales convencionales?
En procesos constructivos?

R/ Sería bueno tener en cuenta ciertos materiales para la construcción, mirando sus características de resistividad y aplicación a largo y corto plazo, en respuesta diría que podría reemplazar ciertos procesos constructivos pero no todos.

* ¿La guadua debe cumplir la normatividad vigente?

R/ Debería cumplirla teniendo en cuenta sus características primordiales, ya que su peso y resistencia al medio ambiente da ciertas ventajas y desventajas sobre la construcción, no es solo decir si o no, es tener en cuenta en que si se podría y en que no, ya que es un material muy bueno que si se usa adecuadamente mejoraría la apariencia y rapidez de una obra.

* Consulte que es:

Silvicultura, características de la guadua, control de Calidad, patologías de la guadua, métodos de tratamientos, herramientas y equipos, normativa vigente.

Glosario.

* **Silvicultura** = es la disciplina que trata sobre la gestión de los bosques o montes forestales, es mantener o reparar un ecosistema.

* **Característica de la guadua**: llamada también Bambusa.

- gran resistencia y durabilidad (acero vegetal)
- Crecimiento rápido, alcanza hasta 30 metros en 5 años
- recurso sostenible y renovable que se automultiplica vegetativamente sin necesidad de semillas.
- material muy ligero y flexible con características sísmoresistentes.
- Tipología arquitectónica de apariencia artesanal.

* **Patologías de la guadua:**

- Dentro de los cuidados a tener con este material encontramos los Hongos Pudredores, los cuales son producto del exceso de humedad y falta de luz solar o limpieza del Pie de la Planta.

INCEPTOS DE LA MADERA: (Termitas) los cuales se comen la planta y debilitan considerablemente a la guadua.

* **MÉTODOS DE TRATAMIENTO**

- Debe tener más de 3 años de maduros (Se reconoce por los hongos blancos)
- Se corta en luna menguante
- Se debe dejar al menos 40 a 45 días sin utilizar después de Cortada
- **Preservado por inmersión:** Se rompe el anillo interno con una Varilla de 1/2 pulgada y luego Se sumerge en agua con solución de 3 a 5 días máximo con preservantes o inmunizantes.
- **Inmunizantes o preservantes:** Sales de borax, ácido bórico 3.5 Kilos por cada 100 litros de agua, al final de 3 días se escurre en diagonal durante 24 a 48 horas, luego se deja Secar al Sol durante 20 días y luego se coloca en la sombra, has 30 debido uso.
- **OTROS INSUMOS UTILIZADOS**
 - = Producto C5B
 - = ACPH Diesel
 - = Aceite de linaza
 - = Trementina
 - = Profilan Plus
 - = Imunes tan Carpintero

* ¿Por qué es necesario saber cuáles son las características de la guadua para una obra? describe 5 Características.

R/ Para utilizar cualquier elemento de construcción, es necesario saber, en donde y como vamos a utilizar esos materiales y para eso se debe conocer sus características físicas y químicas, dentro de las cuales encontramos en la guadua:

- Flexibilidad y bajo peso
- Resistencia al medio ambiente
- Sismoresistencia
- Fácil manejo
- Rigidez (acero vegetal)

* Se requiere y es de importancia el conocimiento sobre la obra a realizar.

R/ Para ejecutar cualquier obra, se debe conocer que tipo de estructuras se piensan hacer, su tamaño, área de aplicación, altura, inclinación, materiales adicionales a la guadua, todo esto con el fin de establecer el largo, el grosor y el tipo de amarres o ensambles para la estructura de dicha obra.

* ¿Cuáles son los insumos que se utilizan para la conservación de la guadua?

- | | |
|-------------------------|--------------------|
| - Acido Borico | - Sales de Borax |
| - Immonestan Carpintero | - Producto C5 B |
| - ACPM Diesel | - Aceite de linaza |
| - Trementina | - Profilan Plus |

* Medidas mínimas de la guadua en una obra.

- Para el desarrollo de una obra con la normatividad vigente la guadua debe tener un diámetro entre 9cm a 12cm, con una pared interna de 15mm = 1.5cm, debe tener una madurez de 3 años mínimo y una distancia entre nudo de 15cm. mínimo.

* Partes de la guadua:

- Nudo
- entrecuado
- Basa.
- Sobrebasa
- Cepa

* Glosario.

- Acústica: regula el sonido
- Angiosperma: es la subdivisión en la taxonomía de la guadua y significa que posee semillas.
- Alfarda: último segmento comercial de la guadua
- Agroindustria: es la comercialización de productos agrícolas, en este caso, la guadua, en el cual se transforman productos y se adecúan a necesidades de construcción o vivienda, obras civiles, muebles o herramientas.

Nuevo Guadua.

Christian Valencia
NUI 929227

	<p>Regional Bogotá – Distrito Capital Centro de Tecnologías para la Construcción e Industria de la Madera ESTRUCTURA CURRICULAR COMPETENCIA: Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con políticas organizacionales y normatividad vigente. Resultado de aprendizaje: Cumplir las normas ambientales y de sst, teniendo en cuenta el ámbito laboral y el entorno social en el marco de la sustentabilidad.</p>	
---	---	--

ENTREGA # 2

SESIONES MAYO 20 Y 27

PRESENTACION

"El mejor empleador es el que invierte en prevención y el mejor trabajador es el que siempre se cuida en su labor".

Con esta premisa se resume la intención del Ministerio del Trabajo al divulgar los derechos y deberes que tienen tanto empleadores como trabajadores en el Sistema General de Riesgos Laborales. En la medida en que se cumplan, se podrán mejorar sus propias condiciones de trabajo, salud y productividad de las empresas. Hay que tener en cuenta que la promoción del autocuidado es una estrategia necesaria para la búsqueda del bienestar integral en la vida cotidiana y para lograr el desarrollo humano. Ley 100 de 1993 estableció el Sistema General de Riesgos Profesionales que desde entonces ha tenido actualizaciones, la última, en la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, que modificó el Sistema, hacia los Riesgos Laborales.



¿Qué son los Riesgos Laborales?

Son los accidentes y enfermedades que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan las personas.

¿Qué es el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL)?

Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo.

¿Qué campo de aplicación tiene este Sistema?

La Ley 100 de 1993, se aplica a todas las empresas públicas y privadas en el territorio nacional, a los trabajadores dependientes e independientes, en todos sus órdenes.

¿Qué responsabilidades tienen los empleadores?

Son los responsables directos del control de riesgo derivado del trabajo y de la salud de sus trabajadores, por lo tanto deben proporcionar y mantener las mejores condiciones de trabajo y prevenir los riesgos laborales. Para ello, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Afiliar a sus trabajadores al SGRL y pagar cumplidamente las cotizaciones.
- Realizar el pago total de la cotización de los trabajadores a su servicio y trasladar el monto de las cotizaciones a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente, dentro de los plazos establecidos.
- Elaborar e implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas. Esto supone la definición de recursos humanos, técnicos y financieros que garanticen la mejora continua de la seguridad y la salud en el trabajo.
- Implementar un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo entre otros más.

Notificar a la ARL correspondiente los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales y a la Entidad Promotora de Salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.

¿Las ARL están obligadas a aceptar a todos los afiliados que lo soliciten?

Sí. Las ARL no podrán rechazar a las empresas ni a sus trabajadores.

¿Cuáles son los deberes de los trabajadores?

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Participar en la prevención de Riesgos Laborales a través de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigías de seguridad y salud en el trabajo.

EN ENTREGA # 3 SE ENCUENTRAN ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE.

ELABORO : MONICA /INSTRUCTORA/ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	<p>Regional Bogotá – Distrito Capital Centro de Tecnologías para la Construcción e Industria de la Madera ESTRUCTURA CURRICULAR: COMPETENCIA: Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos Laboral y Social. Resultado de aprendizaje: Generar hábitos saludables en su estilo de vida para garantizar la prevención de riesgos ocupacional de acuerdo con el diagnóstico de su condición física y la naturaleza y complejidad de su desempeño laboral.</p>	
---	--	--

ENTREGA # 3

SESION JUNIO 08. Continuamos con normatividad.

NORMATIVIDAD SISTEMA GENERAL RIESGOS LABORALES

¿Qué es una enfermedad laboral?

La Ley 1562 de 2012, la define como la enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el cual se ha visto obligado a trabajar. El Decreto 2566 de 2009 establece la Tabla Enfermedades Laborales, vigente en nuestro país.

¿Qué es un accidente de trabajo?

La Ley 1562 de 2012, lo define como todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horario de trabajo. Igualmente, se considera accidente de trabajo aquel que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considera, el que ocurre durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma, se considera, aquel que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o representación del empleador o de la empresa usuaria cuando sean trabajadores de las empresas temporales que se encuentren en misión.

¿Cuáles son las prestaciones económicas?

Incapacidad temporal de origen laboral

Cuando el trabajador se encuentra imposibilitado temporalmente para trabajar tiene derecho a subsidio equivalente al 100% del salario base de cotización por cada día que ha sido incapacitado.

Incapacidad permanente parcial. Es la pérdida de capacidad laboral permanente por daño parcial, en la salud del trabajador, calificado entre el 5 y el 49,9 por ciento. Esta genera la prestación económica de indemnización.

Pensión

Pensión de invalidez.

Es un pago mensual que se adquiere por haber perdido el 50% o más de la capacidad laboral, como consecuencia de un Accidente de Trabajo o Enfermedad Laboral.

Pensión

¿Cuáles son las prestaciones asistenciales?

Cuando se produzca un accidente de trabajo o se diagnostique una enfermedad laboral, el afiliado tiene derecho a recibir servicios de asistencia en salud y rehabilitación en las mismas condiciones de calidad fijadas por el Gobierno Nacional, y utilizando para este propósito la tecnología disponible en el país.

¿Cómo se clasifican las empresas y sus trabajadores?

En el momento de la vinculación de una empresa a una ARL, ésta asignará una tarifa de acuerdo con la actividad principal de la empresa y a la exposición a los factores de riesgo.

Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.

Clase II, de Riesgo Bajo. Ejemplo: Algunos procesos manufactureros como la fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales; almacenes por departamentos y algunas labores agrícolas.

Clase III, de Riesgo Medio. Ejemplo: Procesos manufactureros como fabricación de agujas, alcoholes, alimentos, automotores y artículos de cuero.

Clase IV, de Riesgo Alto. Ejemplo: Procesos manufactureros como aceites, cervezas y vidrios; procesos de galvanización, transporte aéreo o terrestre.

Clase V, de Riesgo Máximo. Ejemplos: Areneras, manejo de asbestos, bomberos, manejo de explosivos, construcción, explotación petrolera y minera, entre otros.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Es hora de plasmar sus conocimientos adquiridos frente al tema de normatividad para ello deberá responder el siguiente cuestionario. (RECUERDE TENER A LA MANO LA ENTREGA ANTERIOR SOBRE LEY 100 DEL 93)

1. ¿Cómo está organizada la ley 100 del 93?

Se la organiza en el sistema de riesgos profesionales

2. ¿Mencione el sistema que se encarga de prevención de riesgos laborales?

Sistema de integral de seguridad social

3. ¿Cuándo la empresa afilia a sus trabajadores a riesgos laborales a qué tipo de prestaciones tienen derecho sus trabajadores?

Unidad salud en todas sus requerimientos asistencia y cubrimiento de accidentes

4. ¿Cuáles son los deberes de los trabajadores, mencione tres?

Conocer el contrato laboral
conciencia situacional

5. ¿Cómo se clasifican las empresas para realizar los aportes a la arl son 5 niveles de riesgos?

R. Mínimo, Bajo, Medio, Alto y Máximo

6. ¿Cuáles son las prestaciones asistenciales a las que tiene derecho un trabajador cuando sufre una enfermedad laboral y/o accidente de trabajo?

Servicios de asistencia en salud y rehabilitación

7. ¿Cuál es el decreto y la ley que reglamenta el sistema general de riesgos laborales?

Ley 1562 2012 Decreto 2566 2009

8. ¿Que son riesgos Laborales?

todo aquello que puede causar un accidente laboral

9. ¿DEFINA ACCIDENTE DE TRABAJO? COMO LO DEFINE LA NORMA

todo suceso repentino
que sobrevenga por causa
o con ocasión del trabajo

Elaboro: INSTRUCTORA MONICA/ ESP. EN SST/ AREA DE LA MADERA.

Garzon Rincon William Tec Guadua

	<p>Regional Bogotá – Distrito Capital Centro de Tecnologías para la Construcción e Industria de la Madera ESTRUCTURA CURRICULAR COMPETECIA: Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con políticas organizacionales y normatividad vigente.</p> <p>Resultado de aprendizaje: Cumplir las normas ambientales y de sst, teniendo en cuenta el ámbito laboral y el entorno social en el marco de la sustentabilidad.</p>	
---	--	--

ENTREGA # 2

SESIONES MAYO 20 Y 27

PRESENTACION

"El mejor empleador es el que invierte en prevención y el mejor trabajador es el que siempre se cuida en su labor".

Con esta premisa se resume la intención del Ministerio del Trabajo al divulgar los derechos y deberes que tienen tanto empleadores como trabajadores en el Sistema General de Riesgos Laborales. En la medida en que se cumplan, se podrán mejorar sus propias condiciones de trabajo, salud y productividad de las empresas. Hay que tener en cuenta que la promoción del autocuidado es una estrategia necesaria para la búsqueda del bienestar integral en la vida cotidiana y para lograr el desarrollo humano. Ley 100 de 1993 estableció el Sistema General de Riesgos Profesionales que desde entonces ha tenido actualizaciones, la última en la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, que modificó el Sistema, hacia los Riesgos Laborales.



¿Qué son los Riesgos Laborales?

Son los accidentes y enfermedades que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan las personas.

¿Qué es el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL)?

Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo.

¿Qué campo de aplicación tiene este Sistema?

La Ley 100 de 1993, se aplica a todas las empresas públicas y privadas en el territorio nacional, a los trabajadores dependientes e independientes, en todos sus órdenes.

¿Qué responsabilidades tienen los empleadores?

Son los responsables directos del control de riesgo derivado del trabajo y de la salud de sus trabajadores, por lo tanto deben proporcionar y mantener las mejores condiciones de trabajo y prevenir los riesgos laborales. Para ello, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Afiliar a sus trabajadores al SGRL y pagar cumplidamente las cotizaciones.
- Realizar el pago total de la cotización de los trabajadores a su servicio y trasladar el monto de las cotizaciones a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente, dentro de los plazos establecidos.
- Elaborar e implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas. Esto supone la definición de recursos humanos, técnicos y financieros que garanticen la mejora continua de la seguridad y la salud en el trabajo.
- Implementar un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo entre otros más.

Notificar a la ARL correspondiente los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales y a la Entidad Promotora de Salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.

¿Las ARL están obligadas a aceptar a todos los afiliados que lo soliciten?

Sí. Las ARL no podrán rechazar a las empresas ni a sus trabajadores.

¿Cuáles son los deberes de los trabajadores?

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Participar en la prevención de Riesgos Laborales a través de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigías de seguridad y salud en el trabajo.

EN ENTREGA # 3 SE ENCUENTRAN ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE.

ELABORO : MONICA /INSTRUCTORA/ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	<p>Regional Bogotá – Distrito Capital Centro de Tecnologías para la Construcción e Industria de la Madera</p> <p>ESTRUCTURA CURRICULAR</p> <p>COMPETENCIA: Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos Laboral y Social.</p> <p>Resultado de aprendizaje: Generar hábitos saludables en su estilo de vida para garantizar la prevención de riesgos ocupacional de acuerdo con el diagnóstico de su condición física y la naturaleza y complejidad de su desempeño laboral.</p>	
---	--	--

ENTREGA # 3

SESION JUNIO 08. Continuamos con normatividad.

NORMATIVIDAD SISTEMA GENERAL RIESGOS LABORALES

¿Qué es una enfermedad laboral?

La Ley 1562 de 2012, la define como la enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el cual se ha visto obligado a trabajar. El Decreto 2566 de 2009 establece la Tabla Enfermedades Laborales, vigente en nuestro país.

¿Qué es un accidente de trabajo?

La Ley 1562 de 2012, lo define como todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horario de trabajo. Igualmente, se considera accidente de trabajo aquel que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considera, el que ocurre durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma, se considera, aquel que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o representación del empleador o de la empresa usuaria cuando sean trabajadores de las empresas temporales que se encuentren en misión.

¿Cuáles son las prestaciones económicas?

Incapacidad temporal de origen laboral

Cuando el trabajador se encuentra imposibilitado temporalmente para trabajar tiene derecho a subsidio equivalente al 100% del salario base de cotización por cada día que ha sido incapacitado.

Incapacidad permanente parcial. Es la pérdida de capacidad laboral permanente por daño parcial, en la salud del trabajador, calificado entre el 5 y el 49,9 por ciento. Esta genera la prestación económica de indemnización.

Pensión

Pensión de invalidez.

Es un pago mensual que se adquiere por haber perdido el 50% o más de la capacidad laboral, como consecuencia de un Accidente de Trabajo o Enfermedad Laboral.

Pensión

¿Cuáles son las prestaciones asistenciales?

Cuando se produzca un accidente de trabajo o se diagnostique una enfermedad laboral, el afiliado tiene derecho a recibir servicios de asistencia en salud y rehabilitación en las mismas condiciones de calidad fijadas por el Gobierno Nacional, y utilizando para este propósito la tecnología disponible en el país.

¿Cómo se clasifican las empresas y sus trabajadores?

En el momento de la vinculación de una empresa a una ARL, ésta asignará una tarifa de acuerdo con la actividad principal de la empresa y a la exposición a los factores de riesgo:

Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.

Clase II, de Riesgo Bajo. Ejemplo: Algunos procesos manufactureros como la fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales; almacenes por departamentos y algunas labores agrícolas.

Clase III, de Riesgo Medio. Ejemplo: Procesos manufactureros como fabricación de agujas, alcoholes, alimentos, automotores y artículos de cuero.

Clase IV, de Riesgo Alto. Ejemplo: Procesos manufactureros como aceites, cervezas y vidrios; procesos de galvanización, transporte aéreo o terrestre.

Clase V, de Riesgo Máximo. Ejemplos: Areneras, manejo de asbestos, bomberos, manejo de explosivos, construcción, explotación petrolera y minera, entre otros.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Es hora de plasmar sus conocimientos adquiridos frente al tema de normatividad para ello deberá responder el siguiente cuestionario. (RECUERDE TENER A LA MANO LA ENTREGA ANTERIOR SOBRE LEY 100 DEL 93)

1. ¿Cómo está organizada la ley 100 del 93?

Esta organizada por 3 sistemas: Sistema de Seguridad Social en Salud (EPS), Sistema General de Pensiones, SGRL (ARL)

2. ¿Mencione el sistema que se encarga de prevención de riesgos laborales?

Sistema General de Riesgos Laborales (ARL)

3. ¿Cuándo la empresa afilia a sus trabajadores a riesgos laborales a qué tipo de prestaciones tienen derecho sus trabajadores?

Recibir servicios de asistencia de salud y rehabilitación.

4. ¿Cuáles son los deberes de los trabajadores, mencione tres?

* Procurar el cuidado de su salud, * Suministrar información clara de su salud, * Cumplir normas reglamentos e instrucciones del sistema de

5. ¿Cómo se clasifican las empresas para realizar los aportes a la arl son 5 niveles de riesgos? ^{seguridad.}

Se clasifican según el riesgo del trabajo y actividad que se desarrolla en la empresa.

6. ¿Cuáles son las prestaciones asistenciales a las que tiene derecho un trabajador cuando sufre una enfermedad laboral y/o accidente de trabajo?

tiene derecho a recibir servicios de asistencia de salud y rehabilitación de la misma.

7. ¿Cuál es el decreto y la ley que reglamenta el sistema general de riesgos laborales?

Decreto 2566 de 2009, Ley 1562 de 2012

8. ¿Que son riesgos Laborales?

Son accidentes y enfermedades ocasionados por el trabajo.

9. ¿DEFINA ACCIDENTE DE TRABAJO? COMO LO DEFINE LA NORMA

toda suceso repentino que suceda por causa del trabajo,
que produzca una lesión orgánica una perturbación funcional
o Psiquiátrica una invalidez o la muerte

Elaboro: INSTRUCTORA MONICA/ ESP. EN SST/ AREA DE LA MADERA.

Juan Carlos
Bayona

Nuevo TEC. Guadua.

	<p>Regional Bogotá – Distrito Capital Centro de Tecnologías para la Construcción e Industria de la Madera ESTRUCTURA CURRICULAR</p> <p>COMPETENCIA: Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con políticas organizacionales y normatividad vigente.</p> <p>Resultado de aprendizaje: Cumplir las normas ambientales y de sst, teniendo en cuenta el ámbito laboral y el entorno social en el marco de la sustentabilidad</p>	
---	---	--

ENTREGA # 2

SESIONES MAYO 20 Y 27

PRESENTACION

“El mejor empleador es el que invierte en prevención y el mejor trabajador es el que siempre se cuida en su labor”.

Con esta premisa se resume la intención del Ministerio del Trabajo al divulgar los derechos y deberes que tienen tanto empleadores como trabajadores en el Sistema General de Riesgos Laborales. En la medida en que se cumplan, se podrán mejorar sus propias condiciones de trabajo, salud y productividad de las empresas. Hay que tener en cuenta que la promoción del autocuidado es una estrategia necesaria para la búsqueda del bienestar integral en la vida cotidiana y para lograr el desarrollo humano. Ley 100 de 1993 estableció el Sistema General de Riesgos Profesionales que desde entonces ha tenido actualizaciones, la última, en la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, que modificó el Sistema, hacia los Riesgos Laborales.



¿Qué son los Riesgos Laborales?

Son los accidentes y enfermedades que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan las personas.

¿Qué es el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL)?

Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo.

¿Qué campo de aplicación tiene este Sistema?

La Ley 100 de 1993, se aplica a todas las empresas públicas y privadas en el territorio nacional, a los trabajadores dependientes e independientes, en todos sus órdenes.

¿Qué responsabilidades tienen los empleadores?

Son los responsables directos del control de riesgo derivado del trabajo y de la salud de sus trabajadores, por lo tanto deben proporcionar y mantener las mejores condiciones de trabajo y prevenir los riesgos laborales. Para ello, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Afiliar a sus trabajadores al SGRL y pagar cumplidamente las cotizaciones.
- Realizar el pago total de la cotización de los trabajadores a su servicio y trasladar el monto de las cotizaciones a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente, dentro de los plazos establecidos.
- Elaborar e implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas. Esto supone la definición de recursos humanos, técnicos y financieros que garanticen la mejora continua de la seguridad y la salud en el trabajo.
- Implementar un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo entre otros más.

Notificar a la ARL correspondiente los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales y a la Entidad Promotora de Salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.

¿Las ARL están obligadas a aceptar a todos los afiliados que lo soliciten?

Sí. Las ARL no podrán rechazar a las empresas ni a sus trabajadores.

¿Cuáles son los deberes de los trabajadores?

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Participar en la prevención de Riesgos Laborales a través de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigías de seguridad y salud en el trabajo.

EN ENTREGA # 3 SE ENCUENTRAN ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE.

ELABORO : MONICA /INSTRUCTORA/ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	<p>Regional Bogotá – Distrito Capital Centro de Tecnologías para la Construcción e Industria de la Madera</p> <p>ESTRUCTURA CURRICULAR</p> <p>COMPETENCIA: Promover la Interacción Idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos Laboral y Social.</p> <p>Resultado de aprendizaje: Generar hábitos saludables en su estilo de vida para garantizar la prevención de riesgos ocupacional de acuerdo con el diagnóstico de su condición física y la naturaleza y complejidad de su desempeño laboral.</p>	
---	--	--

ENTREGA # 3

SESION JUNIO 08. Continuamos con normatividad.

NORMATIVIDAD SISTEMA GENERAL RIESGOS LABORALES

¿Qué es una enfermedad laboral?

La Ley 1562 de 2012, la define como la enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el cual se ha visto obligado a trabajar. El Decreto 2566 de 2009 establece la Tabla Enfermedades Laborales, vigente en nuestro país.

¿Qué es un accidente de trabajo?

La Ley 1562 de 2012, lo define como todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horario de trabajo. Igualmente, se considera accidente de trabajo aquel que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considera, el que ocurre durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma, se considera, aquel que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o representación del empleador o de la empresa usuaria cuando sean trabajadores de las empresas temporales que se encuentren en misión.

¿Cuáles son las prestaciones económicas?

Incapacidad temporal de origen laboral

Cuando el trabajador se encuentra imposibilitado temporalmente para trabajar tiene derecho a subsidio equivalente al 100% del salario base de cotización por cada día que ha sido incapacitado.

Incapacidad permanente parcial. Es la pérdida de capacidad laboral permanente por daño parcial, en la salud del trabajador, calificado entre el 5 y el 49,9 por ciento. Esta genera la prestación económica de indemnización.

Pensión

Pensión de invalidez.

Es un pago mensual que se adquiere por haber perdido el 50% o más de la capacidad laboral, como consecuencia de un Accidente de Trabajo o Enfermedad Laboral.

Pensión

¿Cuáles son las prestaciones asistenciales?

Cuando se produzca un accidente de trabajo o se diagnostique una enfermedad laboral, el afiliado tiene derecho a recibir servicios de asistencia en salud y rehabilitación en las mismas condiciones de calidad fijadas por el Gobierno Nacional, y utilizando para este propósito la tecnología disponible en el país.

¿Cómo se clasifican las empresas y sus trabajadores?

En el momento de la vinculación de una empresa a una ARL, ésta asignará una tarifa de acuerdo con la actividad principal de la empresa y a la exposición a los factores de riesgo.

Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.

Clase II, de Riesgo Bajo. Ejemplo: Algunos procesos manufactureros como la fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales; almacenes por departamentos y algunas labores agrícolas.

Clase III, de Riesgo Medio. Ejemplo: Procesos manufactureros como fabricación de agujas, alcoholes, alimentos; automotores y artículos de cuero.

Clase IV, de Riesgo Alto. Ejemplo: Procesos manufactureros como aceites, cervezas y vidrios; procesos de galvanización, transporte aéreo o terrestre.

Clase V, de Riesgo Máximo. Ejemplos: Areneras, manejo de asbestos, bomberos, manejo de explosivos, construcción, explotación petrolera y minera, entre otros.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Es hora de plasmar sus conocimientos adquiridos frente al tema de normatividad para ello deberá responder el siguiente cuestionario. (RECUERDE TENER A LA MANO LA ENTREGA ANTERIOR SOBRE LEY 100 DEL 93)

1. ¿Cómo está organizada la ley 100 del 93?

controles

2. ¿Mencione el sistema que se encarga de prevención de riesgos laborales?

control de costos

3. ¿Cuándo la empresa afilia a sus trabajadores a riesgos laborales a qué tipo de prestaciones tienen derecho sus trabajadores?

control de costos

4. ¿Cuáles son los deberes de los trabajadores, mencione tres?

control

5. ¿Cómo se clasifican las empresas para realizar los aportes a la arl son 5 niveles de riesgos?

control de costos

6. ¿Cuáles son las prestaciones asistenciales a las que tiene derecho un trabajador cuando sufre una enfermedad laboral y/o accidente de trabajo?

control de costos

7. ¿Cuál es el decreto y la ley que reglamenta el sistema general de riesgos laborales?

control

8. ¿Que son riesgos Laborales?

control

9. ¿DEFINA ACCIDENTE DE TRABAJO? COMO LO DEFINE LA NORMA

caídas y/o cortes

controles mayores

caída de cosas

Elaboro: INSTRUCTORA MONICA/ ESP. EN SST/ AREA DE LA MADERA.

20

21

22

23

24

25

26

Hamilton Contreras

103069

Guadua

	<p>Regional Bogotá - Distrito Capital Centro de Tecnologías para la Construcción e Industria de la Madera ESTRUCTURA CURRICULAR</p> <p>COMPETENCIA: Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con políticas organizacionales y normatividad vigente.</p> <p>Resultado de aprendizaje: Cumplir las normas ambientales y de sst, teniendo en cuenta el ámbito laboral y el entorno social en el marco de la sustentabilidad.</p>	
---	--	--

ENTREGA # 2

SESIONES MAYO 20 Y 27

PRESENTACION

"El mejor empleador es el que invierte en prevención y el mejor trabajador es el que siempre se cuida en su labor".

Con esta premisa se resume la intención del Ministerio del Trabajo al divulgar los derechos y deberes que tienen tanto empleadores como trabajadores en el Sistema General de Riesgos Laborales. En la medida en que se cumplan, se podrán mejorar sus propias condiciones de trabajo, salud y productividad de las empresas. Hay que tener en cuenta que la promoción del autocuidado es una estrategia necesaria para la búsqueda del bienestar integral en la vida cotidiana y para lograr el desarrollo humano. Ley 100 de 1993 estableció el Sistema General de Riesgos Profesionales que desde entonces ha tenido actualizaciones; la última, en la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, que modificó el Sistema, hacia los Riesgos Laborales.



¿Qué son los Riesgos Laborales?

Son los accidentes y enfermedades que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan las personas.

¿Qué es el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL)?

Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo.

¿Qué campo de aplicación tiene este Sistema?

La Ley 100 de 1993, se aplica a todas las empresas públicas y privadas en el territorio nacional, a los trabajadores dependientes e independientes, en todos sus órdenes.

¿Qué responsabilidades tienen los empleadores?

Son los responsables directos del control de riesgo derivado del trabajo y de la salud de sus trabajadores, por lo tanto deben proporcionar y mantener las mejores condiciones de trabajo y prevenir los riesgos laborales. Para ello, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Afiliar a sus trabajadores al SGRL y pagar cumplidamente las cotizaciones.
- Realizar el pago total de la cotización de los trabajadores a su servicio y trasladar el monto de las cotizaciones a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente, dentro de los plazos establecidos.
- Elaborar e implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas. Esto supone la definición de recursos humanos, técnicos y financieros que garanticen la mejora continua de la seguridad y la salud en el trabajo.
- Implementar un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo entre otros más.

Notificar a la ARL correspondiente los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales y a la Entidad Promotora de Salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.

¿Las ARL están obligadas a aceptar a todos los afiliados que lo soliciten?

Sí. Las ARL no podrán rechazar a las empresas ni a sus trabajadores.

¿Cuáles son los deberes de los trabajadores?

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Participar en la prevención de Riesgos Laborales a través de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigías de seguridad y salud en el trabajo.

EN ENTREGA # 3 SE ENCUENTRAN ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE.

ELABORO : MONICA /INSTRUCTORA/ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	<p>Regional Bogotá – Distrito Capital Centro de Tecnologías para la Construcción e Industria de la Madera</p> <p>ESTRUCTURA CURRICULAR</p> <p>COMPETENCIA: Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos Laboral y Social.</p> <p>Resultado de aprendizaje: Generar hábitos saludables en su estilo de vida para garantizar la prevención de riesgos ocupacional de acuerdo con el diagnóstico de su condición física y la naturaleza y complejidad de su desempeño laboral.</p>	
---	--	--

ENTREGA # 3

SESION JUNIO 08. Continuamos con normatividad.

NORMATIVIDAD SISTEMA GENERAL RIESGOS LABORALES

¿Qué es una enfermedad laboral?

La Ley 1562 de 2012, la define como la enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el cual se ha visto obligado a trabajar. El Decreto 2566 de 2009 establece la Tabla Enfermedades Laborales, vigente en nuestro país.

¿Qué es un accidente de trabajo?

La Ley 1562 de 2012, lo define como todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horario de trabajo. Igualmente, se considera accidente de trabajo aquel que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considera, el que ocurre durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma, se considera, aquel que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o representación del empleador o de la empresa usuaria cuando sean trabajadores de las empresas temporales que se encuentren en misión.

¿Cuáles son las prestaciones económicas?

Incapacidad temporal de origen laboral

Cuando el trabajador se encuentra imposibilitado temporalmente para trabajar tiene derecho a subsidio equivalente al 100% del salario base de cotización por cada día que ha sido incapacitado.

Incapacidad permanente parcial. Es la pérdida de capacidad laboral permanente por daño parcial, en la salud del trabajador, calificado entre el 5 y el 49,9 por ciento. Esta genera la prestación económica de indemnización.

Pensión

Pensión de invalidez.

Es un pago mensual que se adquiere por haber perdido el 50% o más de la capacidad laboral, como consecuencia de un Accidente de Trabajo o Enfermedad Laboral.

Pensión

¿Cuáles son las prestaciones asistenciales?

Cuando se produzca un accidente de trabajo o se diagnostique una enfermedad laboral, el afiliado tiene derecho a recibir servicios de asistencia en salud y rehabilitación en las mismas condiciones de calidad fijadas por el Gobierno Nacional, y utilizando para este propósito la tecnología disponible en el país.

¿Cómo se clasifican las empresas y sus trabajadores?

En el momento de la vinculación de una empresa a una ARL, ésta asignará una tarifa de acuerdo con la actividad principal de la empresa y a la exposición a los factores de riesgo.

Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.

Clase II, de Riesgo Bajo. Ejemplo: Algunos procesos manufactureros como la fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales; almacenes por departamentos y algunas labores agrícolas.

Clase III, de Riesgo Medio. Ejemplo: Procesos manufactureros como fabricación de agujas, alcoholes, alimentos, automotores y artículos de cuero.

Clase IV, de Riesgo Alto. Ejemplo: Procesos manufactureros como aceites, cervezas y vidrios; procesos de galvanización, transporte aéreo o terrestre.

Clase V, de Riesgo Máximo. Ejemplos: Areneras, manejo de asbestos, bomberos, manejo de explosivos, construcción, explotación petrolera y minera, entre otros.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Es hora de plasmar sus conocimientos adquiridos frente la tema de normatividad para ello deberá responder el siguiente cuestionario. (RECUERDE TENER A LA MANO LA ENTREGA ANTERIOR SOBRE LEY 100 DEL 93)

1. ¿Cómo está organizada la ley 100 del 93?

La ley 100 del 93 aplica a todas las empresas publicas y privadas y a trabajadores dependientes y independientes en todos sus ordenes

2. ¿Mencione el sistema que se encarga de prevención de riesgos laborales?

Sistema General de riesgos laborales

3. ¿Cuándo la empresa afilia a sus trabajadores a riesgos laborales a qué tipo de prestaciones tienen derecho sus trabajadores?

Tienen derecho a recibir servicios de salud y rehabilitación, incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial y pensión

4. ¿Cuáles son los deberes de los trabajadores, mencione tres?

procurar el cuidado integral de su salud, participar en la prevención de riesgos laborales, Cumplir las normas y reglamentos del sistema de gestión de

5. ¿Cómo se clasifican las empresas para realizar los aportes a la arl son 5 niveles de riesgos?

Clase 1 Riesgo minimo, Clase 2 Riesgo Bajo, Clase 3 Riesgo medio, Clase 4 Riesgo alto, Clase 5 Riesgo maximo

6. ¿Cuáles son las prestaciones asistenciales a las que tiene derecho un trabajador cuando sufre una enfermedad laboral y/o accidente de trabajo?

Salud y rehabilitación en las mismas condiciones de calidad fijadas por el gobierno nacional con toda su tecnología disponible

7. ¿Cuál es el decreto y la ley que reglamenta el sistema general de riesgos laborales?

Decreto 2566 de 2009 y ley 1562 del 2012

8. ¿Que son riesgos Laborales?

accidentes, Sonas inseguros, y el mal uso de las normas del sistema de gestión de Seguridad

9. ¿DEFINA ACCIDENTE DE TRABAJO? COMO LO DEFINE LA NORMA

es todo suceso repentino que sobrevenga por causas o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Elaboro: INSTRUCTORA MONICA/ ESP. EN SST/ AREA DE LA MADERA.

Guadua

CC.1031/28329

NN:875109

P.11

José Alberto Gallo Ruiz

TD.84248

	<p>Regional Bogotá – Distrito Capital</p> <p>Centro de Tecnologías para la Construcción e Industria de la Madera:</p> <p>ESTRUCTURA CURRICULAR</p> <p>COMPETENCIA: Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con políticas organizacionales y normatividad vigente.</p> <p>Resultado de aprendizaje: Cumplir las normas ambientales y de sst, teniendo en cuenta el ámbito laboral y el entorno social en el marco de la sustentabilidad</p>	
---	---	--

ENTREGA # 2

SESIONES MAYO 20 Y 27

PRESENTACION

"El mejor empleador es el que invierte en prevención y el mejor trabajador es el que siempre se cuida en su labor".

Con esta premisa se resume la intención del Ministerio del Trabajo al divulgar los derechos y deberes que tienen tanto empleadores como trabajadores en el Sistema General de Riesgos Laborales. En la medida en que se cumplan, se podrán mejorar sus propias condiciones de trabajo, salud y productividad de las empresas. Hay que tener en cuenta que la promoción del autocuidado es una estrategia necesaria para la búsqueda del bienestar integral en la vida cotidiana y para lograr el desarrollo humano. Ley 100 de 1993 estableció el Sistema General de Riesgos Profesionales que desde entonces ha tenido actualizaciones: la última, en la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, que modificó el Sistema, hacia los Riesgos Laborales.



¿Qué son los Riesgos Laborales?

Son los accidentes y enfermedades que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan las personas.

¿Qué es el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL)?

Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo.

¿Qué campo de aplicación tiene este Sistema?

La Ley 100 de 1993, se aplica a todas las empresas públicas y privadas en el territorio nacional, a los trabajadores dependientes e independientes, en todos sus órdenes.

¿Qué responsabilidades tienen los empleadores?

Son los responsables directos del control de riesgo derivado del trabajo y de la salud de sus trabajadores, por lo tanto deben proporcionar y mantener las mejores condiciones de trabajo y prevenir los riesgos laborales. Para ello, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Afiliar a sus trabajadores al SGRL y pagar cumplidamente las cotizaciones.
- Realizar el pago total de la cotización de los trabajadores a su servicio y trasladar el monto de las cotizaciones a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente, dentro de los plazos establecidos.
- Elaborar e implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas. Esto supone la definición de recursos humanos, técnicos y financieros que garanticen la mejora continua de la seguridad y la salud en el trabajo.
- Implementar un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo entre otros más.

Notificar a la ARL correspondiente los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales y a la Entidad Promotora de Salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.

¿Las ARL están obligadas a aceptar a todos los afiliados que lo soliciten?

Si. Las ARL no podrán rechazar a las empresas ni a sus trabajadores.

¿Cuáles son los deberes de los trabajadores?

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Participar en la prevención de Riesgos Laborales a través de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigías de seguridad y salud en el trabajo.

EN ENTREGA # 3 SE ENCUENTRAN ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE.

ELABORO : MONICA /INSTRUCTORA/ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CC 1031128329

VN 875109 PO

Tópico ARGUMENTO 6011560 2012 TD 84248

	<p>Regional Bogotá – Distrito Capital Centro de Tecnologías para la Construcción e Industria de la Madera ESTRUCTURA CURRICULAR</p> <p>COMPETENCIA: Promover la Interacción Idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos Laboral y Social.</p> <p>Resultado de aprendizaje: Generar hábitos saludables en su estilo de vida para garantizar la prevención de riesgos ocupacional de acuerdo con el diagnóstico de su condición física y la naturaleza y complejidad de su desempeño laboral.</p>	
---	--	--

ENTREGA # 3**SESION JUNIO 08. Continuamos con normatividad.****NORMATIVIDAD SISTEMA GENERAL RIESGOS LABORALES****¿Qué es una enfermedad laboral?**

La Ley 1562 de 2012, la define como la enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el cual se ha visto obligado a trabajar. El Decreto 2566 de 2009 establece la Tabla Enfermedades Laborales, vigente en nuestro país.

¿Qué es un accidente de trabajo?

La Ley 1562 de 2012, lo define como todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad; aún fuera del lugar y horario de trabajo. Igualmente, se considera accidente de trabajo aquel que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considera, el que ocurre durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma, se considera, aquel que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o representación del empleador o de la empresa usuaria cuando sean trabajadores de las empresas temporales que se encuentren en misión.

¿Cuáles son las prestaciones económicas?**Incapacidad temporal de origen laboral**

Cuando el trabajador se encuentra imposibilitado temporalmente para trabajar tiene derecho a subsidio equivalente al 100% del salario base de cotización por cada día que ha sido incapacitado.

Incapacidad permanente parcial. Es la pérdida de capacidad laboral permanente por daño parcial, en la salud del trabajador, calificado entre el 5 y el 49,9 por ciento. Esta genera la prestación económica de indemnización.

Pensión**Pensión de invalidez.**

Es un pago mensual que se adquiere por haber perdido el 50% o más de la capacidad laboral, como consecuencia de un Accidente de Trabajo o Enfermedad Laboral.

Pensión

¿Cuáles son las prestaciones asistenciales?

Cuando se produzca un accidente de trabajo o se diagnostique una enfermedad laboral, el afiliado tiene derecho a recibir servicios de asistencia en salud y rehabilitación en las mismas condiciones de calidad fijadas por el Gobierno Nacional, y utilizando para este propósito la tecnología disponible en el país.

¿Cómo se clasifican las empresas y sus trabajadores?

En el momento de la vinculación de una empresa a una ARL, ésta asignará una tarifa de acuerdo con la actividad principal de la empresa y a la exposición a los factores de riesgo.

Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.

Clase II, de Riesgo Bajo. Ejemplo: Algunos procesos manufactureros como la fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales; almacenes por departamentos y algunas labores agrícolas.

Clase III, de Riesgo Medio. Ejemplo: Procesos manufactureros como fabricación de agujas, alcoholes, alimentos, automotores y artículos de cuero.

Clase IV, de Riesgo Alto. Ejemplo: Procesos manufactureros como aceites, cervezas y vidrios; procesos de galvanización, transporte aéreo o terrestre.

Clase V, de Riesgo Máximo. Ejemplos: Areneras, manejo de asbestos, bomberos, manejo de explosivos, construcción, explotación petrolera y minera, entre otros.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Es hora de plasmar sus conocimientos adquiridos frente al tema de normatividad para ello deberá responder el siguiente cuestionario. (RECUERDE TENER A LA MANO LA ENTREGA ANTERIOR SOBRE LEY 100 DEL 93)

1. ¿Cómo está organizada la ley 100 del 93?

La ley 100 de 1993 se aplica a todas las empresas públicas, privadas, en todo el territorio nacional, a las fracciones dependientes e independientes de todo ser humano.

2. ¿Mencione el sistema que se encarga de prevención de riesgos laborales?

Es el sistema del ARL los APS, acordados al país.

3. ¿Cuándo la empresa afilia a sus trabajadores a riesgos laborales a qué tipo de prestaciones tienen derecho sus trabajadores?

incapacidad de trabajo, pago de pensión, prestación de invalidez, pensión.

4. ¿Cuáles son los deberes de los trabajadores, mencione tres?

1) procurar el cuidado integral de su salud 2) suministrar información sobre su salud y actividad de su salud 3) cumplir las reglas y velar por las obligaciones.

5. ¿Cómo se clasifican las empresas para realizar los aportes a la arl son 5 niveles de riesgos?

1) actividades comerciales, financieras, oficinas, educativos, etc. 2) alimentos, tejidos, etc. 3) aceites, cervecas, vidrios 4) arena, explosivos.

6. ¿Cuáles son las prestaciones asistenciales a las que tiene derecho un trabajador cuando sufre una enfermedad laboral y/o accidente de trabajo?

tiene derecho a recibir servicios de asistencia en salud y rehabilitación en las mismas condiciones fijadas por el Gobierno.

7. ¿Cuál es el decreto y la ley que reglamenta el sistema general de riesgos laborales?

La ley 100 de 1993, decreto (del 2566) del 2007

8. ¿Que son riesgos Laborales?

Son los accidentes y enfermedades que pueden ocurrir con o sin culpa del trabajador que desarrollos los procesos.

9. ¿DEFINA ACCIDENTE DE TRABAJO? COMO LO DEFINE LA NORMA

La ley 1862 de 2012 define como accidente de trabajo en cada ocasión del trabajo y que suceda en el desarrollo una lesión orgánica una perturbación funcional o psicológica una invalidez o muerte, el trabajo accidente de trabajo que se produce durante el ejercicio de una labor que se desarrolla con fuerza del físico u orden de fuerza. Igualmente se considera aquel que se produce durante el traslado de los trabajadores desde su vivienda o lugar de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministra el empleador también se considera que el ocurre durante el ejercicio de la función. Igualmente se considera aquel que se produce en el punto nodal porque que el accidente se produce en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera aquel que se produce por la ejecución de actividades recreativas deportivas culturales cuando se actúa por cuenta o por representación del empleador o de la empresa cuando sean promovidas de las empresas laborales que se encuentran en acción.

CE 103128329

MM 875107

JOSÉ ARGENRO GARCÍA RUIZ TD 84248 P①

Elaboro: INSTRUCTORA MONICA/ ESP. EN SST/ AREA DE LA MADERA.

CC 79059583
 4D 82962
 patio 7

Amberro Rodriguez
 Jimenez.
 Guadua.

	<p>Regional Bogotá - Distrito Capital Centro de Tecnologías para la Construcción e Industria de la Madera ESTRUCTURA CURRICULAR COMPETENCIA: Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con políticas organizacionales y normatividad vigente. Resultado de aprendizaje: Cumplir las normas ambientales y de sst, teniendo en cuenta el ámbito laboral y el entorno social en el marco de la sustentabilidad</p>	
---	--	--

ENTREGA # 2

SESIONES MAYO 20 Y 27

PRESENTACION

"El mejor empleador es el que invierte en prevención y el mejor trabajador es el que siempre se cuida en su labor".

Con esta premisa se resume la intención del Ministerio del Trabajo al divulgar los derechos y deberes que tienen tanto empleadores como trabajadores en el Sistema General de Riesgos Laborales. En la medida en que se cumplan, se podrán mejorar sus propias condiciones de trabajo, salud y productividad de las empresas. Hay que tener en cuenta que la promoción del autocuidado es una estrategia necesaria para la búsqueda del bienestar integral en la vida cotidiana y para lograr el desarrollo humano. Ley 100 de 1993 estableció el Sistema General de Riesgos Profesionales que desde entonces ha tenido actualizaciones. la última, en la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, que modificó el Sistema, hacia los Riesgos Laborales.



¿Qué son los Riesgos Laborales?

Son los accidentes y enfermedades que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan las personas.

¿Qué es el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL)?

Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo.

¿Qué campo de aplicación tiene este Sistema?

La Ley 100 de 1993, se aplica a todas las empresas públicas y privadas en el territorio nacional, a los trabajadores dependientes e independientes, en todos sus órdenes.

¿Qué responsabilidades tienen los empleadores?

Son los responsables directos del control de riesgo derivado del trabajo y de la salud de sus trabajadores, por lo tanto deben proporcionar y mantener las mejores condiciones de trabajo y prevenir los riesgos laborales. Para ello, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Afiliar a sus trabajadores al SGRL y pagar cumplidamente las cotizaciones.
- Realizar el pago total de la cotización de los trabajadores a su servicio y trasladar el monto de las cotizaciones a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente, dentro de los plazos establecidos.
- Elaborar e implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas. Esto supone la definición de recursos humanos, técnicos y financieros que garanticen la mejora continua de la seguridad y la salud en el trabajo.
- Implementar un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo entre otros más.

Notificar a la ARL correspondiente los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales y a la Entidad Promotora de Salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.

¿Las ARL están obligadas a aceptar a todos los afiliados que lo soliciten?

Si. Las ARL no podrán rechazar a las empresas ni a sus trabajadores.

¿Cuáles son los deberes de los trabajadores?

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Participar en la prevención de Riesgos Laborales a través de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigías de seguridad y salud en el trabajo.

EN ENTREGA # 3 SE ENCUENTRAN ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE.

ELABORO : MONICA /INSTRUCTORA/ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SGRL

	<p>Regional Bogotá – Distrito Capital Centro de Tecnologías para la Construcción e Industria de la Madera ESTRUCTURA CURRICULAR</p> <p>COMPETENCIA: Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.</p> <p>Resultado de aprendizaje: Generar hábitos saludables en su estilo de vida para garantizar la prevención de riesgos ocupacional de acuerdo con el diagnóstico de su condición física y la naturaleza y complejidad de su desempeño laboral.</p>	
---	---	--

ENTREGA # 3

SESION JUNIO 08. Continuamos con normatividad.

NORMATIVIDAD SISTEMA GENERAL RIESGOS LABORALES

¿Qué es una enfermedad laboral?

La Ley 1562 de 2012, la define como la enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el cual se ha visto obligado a trabajar. El Decreto 2566 de 2009 establece la Tabla Enfermedades Laborales, vigente en nuestro país.

¿Qué es un accidente de trabajo?

La Ley 1562 de 2012, lo define como todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horario de trabajo. Igualmente, se considera accidente de trabajo aquel que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considera, el que ocurre durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma, se considera, aquel que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o representación del empleador o de la empresa usuaria cuando sean trabajadores de las empresas temporales que se encuentren en misión.

¿Cuáles son las prestaciones económicas?

Incapacidad temporal de origen laboral

Cuando el trabajador se encuentra imposibilitado temporalmente para trabajar tiene derecho a subsidio equivalente al 100% del salario base de cotización por cada día que ha sido incapacitado.

Incapacidad permanente parcial. Es la pérdida de capacidad laboral permanente por daño parcial, en la salud del trabajador, calificado entre el 5 y el 49,9 por ciento. Esta genera la prestación económica de indemnización.

Pensión

Pensión de invalidez.

Es un pago mensual que se adquiere por haber perdido el 50% o más de la capacidad laboral, como consecuencia de un Accidente de Trabajo o Enfermedad Laboral.

Pensión

¿Cuáles son las prestaciones asistenciales?

Cuando se produzca un accidente de trabajo o se diagnostique una enfermedad laboral, el afiliado tiene derecho a recibir servicios de asistencia en salud y rehabilitación en las mismas condiciones de calidad fijadas por el Gobierno Nacional, y utilizando para este propósito la tecnología disponible en el país.

¿Cómo se clasifican las empresas y sus trabajadores?

En el momento de la vinculación de una empresa a una ARL, ésta asignará una tarifa de acuerdo con la actividad principal de la empresa y a la exposición a los factores de riesgo.

Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras; trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.

Clase II, de Riesgo Bajo. Ejemplo: Algunos procesos manufactureros como la fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales; almacenes por departamentos y algunas labores agrícolas.

Clase III, de Riesgo Medio. Ejemplo: Procesos manufactureros como fabricación de agujas, alcoholes, alimentos, automotores y artículos de cuero.

Clase IV, de Riesgo Alto. Ejemplo: Procesos manufactureros como aceites, cervezas y vidrios; procesos de galvanización, transporte aéreo o terrestre.

Clase V, de Riesgo Máximo. Ejemplos: Areneras, manejo de asbestos, bomberos, manejo de explosivos, construcción, explotación petrolera y minera, entre otros.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Es hora de plasmar sus conocimientos adquiridos frente al tema de normatividad para ello deberá responder el siguiente cuestionario. (RECUERDE TENER A LA MANO LA ENTREGA ANTERIOR SOBRE LEY 100 DEL 93)

1. ¿Cómo está organizada la ley 100 del 93? Sistema de Riesgo para la seguridad
la ley 100 está estructurada para el bien de los trabajadores y el
empleador y está constituida por la Ley 1562 de Junio del 2011.
2. ¿Mencione el sistema que se encarga de prevención de riesgos laborales? Riesgos laborales.
3. ¿Cuándo la empresa afilia a sus trabajadores a riesgos laborales a qué tipo de prestaciones tienen derecho sus trabajadores? Desde el momento que el empleado lo comienza
a desarrollar su cargo entra en riesgos laborales.
4. ¿Cuáles son los deberes de los trabajadores, mencione tres? Tener en cuenta la seguridad para no ocasionar
riesgos por no tener precauciones en el trabajo.
5. ¿Cómo se clasifican las empresas para realizar los aportes a la arl son 5 niveles de riesgos? Riesgo Mínimo, Riesgo Bajo, Medio, Alto, Máximo.
1) Actividades comerciales y financieras, fabricación tapetes y tejidos, Alimentos
Automotores transporte aéreo, Aceites, Cervezas, Alfabetos bomberos, manejo de
Explosivos
6. ¿Cuáles son las prestaciones asistenciales a las que tiene derecho un trabajador cuando sufre una enfermedad laboral y/o accidente de trabajo? El cuidado integral de salud, suministros, información clara, vejar y clara sobre
el estado de salud, gestión en la seguridad en el trabajo.
7. ¿Cuál es el decreto y la ley que reglamenta el sistema general de riesgos laborales? Se llama la Ley 1562 del junio del 2011 Riesgos laborales.
8. ¿Que son riesgos Laborales? Son los accidentes y enfermedades producidos por el trabajo
que desarrollamos por la prestación de servicios.

9. ¿DEFINA ACCIDENTE DE TRABAJO? COMO LO DEFINE LA NORMA

Minimo.

Bajo

Medio.

Alto

Maximo.

Elaboro: INSTRUCTORA MONICA/ ESP. EN SST/ AREA DE LA MADERA.



Luis Eduardo Gómez Delgado.
C.C. 1022937483, Párrafo 7.
Id. 102438.
N.W 1050073
Guadua.

	<p>Regional Bogotá – Distrito Capital Centro de Tecnologías para la Construcción e Industria de la Madera</p> <p>ESTRUCTURA CURRICULAR</p> <p>COMPETENCIA: Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con políticas organizacionales y normatividad vigente.</p> <p>Resultado de aprendizaje: Cumplir las normas ambientales y de sst, teniendo en cuenta el ámbito laboral y el entorno social en el marco de la sustentabilidad</p>	
---	---	--

ENTREGA # 2

SESIONES MAYO 20 Y 27

PRESENTACION

"El mejor empleador es el que invierte en prevención y el mejor trabajador es el que siempre se cuida en su labor".

Con esta premisa se resume la intención del Ministerio del Trabajo al divulgar los derechos y deberes que tienen tanto empleadores como trabajadores en el Sistema General de Riesgos Laborales. En la medida en que se cumplan, se podrán mejorar sus propias condiciones de trabajo, salud y productividad de las empresas. Hay que tener en cuenta que la promoción del autocuidado es una estrategia necesaria para la búsqueda del bienestar integral en la vida cotidiana y para lograr el desarrollo humano. Ley 100 de 1993 estableció el Sistema General de Riesgos Profesionales que desde entonces ha tenido actualizaciones, la última, en la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, que modificó el Sistema, hacia los Riesgos Laborales.



¿Qué son los Riesgos Laborales?

Son los accidentes y enfermedades que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan las personas.

¿Qué es el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL)?

Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo.

¿Qué campo de aplicación tiene este Sistema?

La Ley 100 de 1993, se aplica a todas las empresas públicas y privadas en el territorio nacional, a los trabajadores dependientes e independientes, en todos sus órdenes.

¿Qué responsabilidades tienen los empleadores?

Son los responsables directos del control de riesgo derivado del trabajo y de la salud de sus trabajadores, por lo tanto deben proporcionar y mantener las mejores condiciones de trabajo y prevenir los riesgos laborales. Para ello, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Afiliar a sus trabajadores al SGRL y pagar cumplidamente las cotizaciones.
- Realizar el pago total de la cotización de los trabajadores a su servicio y trasladar el monto de las cotizaciones a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente, dentro de los plazos establecidos.
- Elaborar e implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas. Esto supone la definición de recursos humanos, técnicos y financieros que garanticen la mejora continua de la seguridad y la salud en el trabajo.
- Implementar un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo entre otros más.

Notificar a la ARL correspondiente los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales y a la Entidad Promotora de Salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.

¿Las ARL están obligadas a aceptar a todos los afiliados que lo soliciten?

Sí. Las ARL no podrán rechazar a las empresas ni a sus trabajadores.

¿Cuáles son los deberes de los trabajadores?

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Participar en la prevención de Riesgos Laborales a través de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigías de seguridad y salud en el trabajo.

EN ENTREGA # 3 SE ENCUENTRAN ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE.

ELABORO : MONICA /INSTRUCTORA/ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	<p>Regional Bogotá – Distrito Capital Centro de Tecnologías para la Construcción e Industria de la Madera ESTRUCTURA CURRICULAR</p> <p>COMPETENCIA: Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos Laboral y Social.</p> <p>Resultado de aprendizaje: Generar hábitos saludables en su estilo de vida, para garantizar la prevención de riesgos ocupacional de acuerdo con el diagnóstico de su condición física y la naturaleza y complejidad de su desempeño laboral.</p>	
---	---	--

ENTREGA # 3

SESION JUNIO 08. Continuamos con normatividad.

NORMATIVIDAD SISTEMA GENERAL RIESGOS LABORALES

¿Qué es una enfermedad laboral?

La Ley 1562 de 2012, la define como la enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el cual se ha visto obligado a trabajar. El Decreto 2566 de 2009 establece la Tabla Enfermedades Laborales, vigente en nuestro país.

¿Qué es un accidente de trabajo?

La Ley 1562 de 2012, lo define como todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horario de trabajo. Igualmente, se considera accidente de trabajo aquel que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considera, el que ocurre durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma, se considera, aquel que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o representación del empleador o de la empresa usuaria cuando sean trabajadores de las empresas temporales que se encuentren en misión.

¿Cuáles son las prestaciones económicas?

Incapacidad temporal de origen laboral

Cuando el trabajador se encuentra imposibilitado temporalmente para trabajar tiene derecho a subsidio equivalente al 100% del salario base de cotización por cada día que ha sido incapacitado.

Incapacidad permanente parcial. Es la pérdida de capacidad laboral permanente por daño parcial, en la salud del trabajador, calificado entre el 5 y el 49,9 por ciento. Esta genera la prestación económica de indemnización.

Pensión

Pensión de invalidez.

Es un pago mensual que se adquiere por haber perdido el 50% o más de la capacidad laboral, como consecuencia de un Accidente de Trabajo o Enfermedad Laboral.

Pensión

¿Cuáles son las prestaciones asistenciales?

Cuando se produzca un accidente de trabajo o se diagnostique una enfermedad laboral, el afiliado tiene derecho a recibir servicios de asistencia en salud y rehabilitación en las mismas condiciones de calidad fijadas por el Gobierno Nacional, y utilizando para este propósito la tecnología disponible en el país.

¿Cómo se clasifican las empresas y sus trabajadores?

En el momento de la vinculación de una empresa a una ARL, ésta asignará una tarifa de acuerdo con la actividad principal de la empresa y a la exposición a los factores de riesgo.

Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.

Clase II, de Riesgo Bajo. Ejemplo: Algunos procesos manufactureros como la fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales; almacenes por departamentos y algunas labores agrícolas.

Clase III, de Riesgo Medio. Ejemplo: Procesos manufactureros como fabricación de agujas, alcoholes, alimentos, automotores y artículos de cuero.

Clase IV, de Riesgo Alto. Ejemplo: Procesos manufactureros como aceites, cervezas y vidrios; procesos de galvanización, transporte aéreo o terrestre.

Clase V, de Riesgo Máximo. Ejemplos: Areneras, manejo de asbestos, bomberos, manejo de explosivos, construcción, explotación petrolera y minera, entre otros.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Es hora de plasmar sus conocimientos adquiridos frente la tema de normatividad para ello deberá responder el siguiente cuestionario. (RECUERDE TENER A LA MANO LA ENTREGA ANTERIOR SOBRE LEY 100 DEL 93)

1. ¿Cómo está organizada la ley 100 del 93?
Esta Organizada en Seguridad Social de Salud, Pension y Sistema General de Riesgos laborales
2. ¿Mencione el sistema que se encarga de prevención de riesgos laborales?
Es la Administradora de Riesgos laborales
3. ¿Cuándo la empresa afilia a sus trabajadores a riesgos laborales a qué tipo de prestaciones tienen derecho sus trabajadores?
al Afiliarlo a la ARL tiene derecho a la Protección ante Incidentes Accidentes y Enfermedad laboral
4. ¿Cuáles son los deberes de los trabajadores, mencione tres?
- Procurar el Cuidado General de la Salud, Cumplir con las Normas, reglamentos o Instrucciones del S.G.S - Participar en la Capacitación de R. Laborales
5. ¿Cómo se clasifican las empresas para realizar los aportes a la arl son 5 niveles de riesgos?
Son 5 niveles = Riesgo Mínimo, Bajo, Medio, Alto, Máximo.
6. ¿Cuáles son las prestaciones asistenciales a las que tiene derecho un trabajador cuando sufre una enfermedad laboral y/o accidente de trabajo?
El derecho a recibir Asistencia en Salud y Rehabilitación con Calidad y Tecnología.
7. ¿Cuál es el decreto y la ley que reglamenta el sistema general de riesgos laborales?
la ley 1562 de 2012 y el Decreto 2566 de 2009
8. ¿Que son riesgos Laborales?
Son accidentes y enfermedades que pueden ocurrir con ocasión, o como consecuencia del trabajo que desarrollan las personas

9. ¿DEFINA ACCIDENTE DE TRABAJO? COMO LO DEFINE LA NORMA

Lo define como suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Elaboro: INSTRUCTORA MONICA/ ESP. EN SST/ AREA DE LA MADERA.

Guia Seguridad y Salud en el Trabajo

Concepto: Según la organización mundial de la salud OMS se entiende por Salud, como el completo bienestar físico, mental, emocional, ambiental que todo ser humano debe poseer.

* **Actividad #1** ¿Mencione que acciones implementa usted para cuidar su Salud en el patio en el que se encuentra?

R/ Teniendo en cuenta las indicaciones dadas por los medios de Comunicación internas y externas, se tiene en cuenta el uso de Tapabocas, Lavado de manos, aseo constante de áreas comunes, distanciamiento Social y no compartir el menaje de los alimentos.

* **Actividad #2:** Sabemos que la prevención es: Evitar, es decir a nivel de Salud la promoción y la prevención de la salud son acciones encaminadas a detectar y mejorar nuestras condiciones de salud.

* **Actividad #3:** ¿Que acciones de prevención como país hemos implementado y ustedes en cada uno de sus patios Cuales están implementando? Por Favor mencionelas?

R/ País

- Aislamiento social
- Distanciamiento de 1m.
- Uso tapabocas obligatoria
- Subsidios alimentarios
- Restricción de trabajos
- Restricción en el transporte
- Horarios de Salidas y controles

Patio

- Máquina desinfectadora
- Uso de tapa-bocas
- lavado de manos
- Restricción en actividades de descuento
- No compartir menajes
- No compartir Cigarrillos

Ensayo Apilado

T.D 102460

Nº 1056249

Tec. Guadua.

• Actividad #4: Teniendo en cuenta la definición de salud donde se involucran las dimensiones del ser humano, es decir lo físico, lo mental, lo emocional me gustaría saber:

¿Cómo han vivido ustedes este proceso de aislamiento y que actividades realizan para fortalecer su parte emocional?

R/ Ha sido un proceso complejo y de cierta forma estresante, el no poder salir del patio. a ninguna actividad nos obligo a relacionarnos más con los compañeros del patio, a llamar más seguido a nuestras familias y a tratar de ocupar el tiempo en Juegos, deporte, ver televisión o escribir en cuadernos y hasta leer.

Libros que jamás pensamos leer.

Actividad #5. Escriba una historia o una Canción alusiva al Covid 19 piense que usted es un Superhéroe que tiene el deber de Salvar a la humanidad y derrotar el Virus.

R/ Yo soy Super-hipoclorito, el super héroe que vela por todas las ciudades y pueblos de Colombia, fumigando a las personas que se encuentren en las calles, para eliminar al Villano Covid, que acecha a todas las personas del mundo.

Ernag Espina S

TD 102460

UV 1036219



Ricardo Bolanos
cc: 98.385.700
mv: 1053138

Guadua.

	<p>Regional Bogotá – Distrito Capital Centro de Tecnologías para la Construcción e Industria de la Madera ESTRUCTURA CURRICULAR COMPETECIA: Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con políticas organizacionales y normatividad vigente.</p> <p>Resultado de aprendizaje: Cumplir las normas ambientales y de sst, teniendo en cuenta el ámbito laboral y el entorno social en el marco de la sustentabilidad.</p>	
---	---	--

ENTREGA # 2

SESIONES MAYO 20 Y 27

PRESENTACION

"El mejor empleador es el que invierte en prevención y el mejor trabajador es el que siempre se cuida en su labor".

Con esta premisa se resume la intención del Ministerio del Trabajo al divulgar los derechos y deberes que tienen tanto empleadores como trabajadores en el Sistema General de Riesgos Laborales. En la medida en que se cumplan, se podrán mejorar sus propias condiciones de trabajo, salud y productividad de las empresas. Hay que tener en cuenta que la promoción del autocuidado es una estrategia necesaria para la búsqueda del bienestar integral en la vida cotidiana y para lograr el desarrollo humano. Ley 100 de 1993 estableció el Sistema General de Riesgos Profesionales, que desde entonces ha tenido actualizaciones; la última, en la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, que modificó el Sistema, hacia los Riesgos Laborales.



¿Qué son los Riesgos Laborales?

Son los accidentes y enfermedades que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan las personas.

¿Qué es el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL)?

Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo.

¿Qué campo de aplicación tiene este Sistema?

La Ley 100 de 1993, se aplica a todas las empresas públicas y privadas en el territorio nacional, a los trabajadores dependientes e independientes, en todos sus órdenes.

¿Qué responsabilidades tienen los empleadores?

Son los responsables directos del control de riesgo derivado del trabajo y de la salud de sus trabajadores, por lo tanto deben proporcionar y mantener las mejores condiciones de trabajo y prevenir los riesgos laborales. Para ello, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Afiliar a sus trabajadores al SGRL y pagar cumplidamente las cotizaciones.
- Realizar el pago total de la cotización de los trabajadores a su servicio y trasladar el monto de las cotizaciones a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente, dentro de los plazos establecidos.
- Elaborar e implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas. Esto supone la definición de recursos humanos, técnicos y financieros que garanticen la mejora continua de la seguridad y la salud en el trabajo.
- Implementar un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo entre otros más.

Notificar a la ARL correspondiente los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales y a la Entidad Promotora de Salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.

¿Las ARL están obligadas a aceptar a todos los afiliados que lo soliciten?

Sí. Las ARL no podrán rechazar a las empresas ni a sus trabajadores.

¿Cuáles son los deberes de los trabajadores?

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Participar en la prevención de Riesgos Laborales a través de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigías de seguridad y salud en el trabajo.

EN ENTREGA # 3 SE ENCUENTRAN ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE.

ELABORO : MONICA /INSTRUCTORA/ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	<p>Regional Bogotá – Distrito Capital Centro de Tecnologías para la Construcción e Industria de la Madera</p> <p>ESTRUCTURA CURRICULAR</p> <p>COMPETENCIA: Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos Laboral y Social.</p> <p>Resultado de aprendizaje: Generar hábitos saludables en su estilo de vida para garantizar la prevención de riesgos ocupacional de acuerdo con el diagnóstico de su condición física y la naturaleza y complejidad de su desempeño laboral.</p>	
---	--	--

ENTREGA # 3

SESION JUNIO 08. Continuamos con normatividad.

NORMATIVIDAD SISTEMA GENERAL RIESGOS LABORALES

¿Qué es una enfermedad laboral?

La Ley 1562 de 2012, la define como la enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el cual se ha visto obligado a trabajar. El Decreto 2566 de 2009 establece la Tabla Enfermedades Laborales, vigente en nuestro país.

¿Qué es un accidente de trabajo?

La Ley 1562 de 2012, lo define como todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horario de trabajo. Igualmente, se considera accidente de trabajo aquel que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considera, el que ocurre durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma, se considera, aquel que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o representación del empleador o de la empresa usuaria cuando sean trabajadores de las empresas temporales que se encuentren en misión.

¿Cuáles son las prestaciones económicas?

Incapacidad temporal de origen laboral

Cuando el trabajador se encuentra imposibilitado temporalmente para trabajar tiene derecho a subsidio equivalente al 100% del salario base de cotización por cada día que ha sido incapacitado.

Incapacidad permanente parcial. Es la pérdida de capacidad laboral permanente por daño parcial, en la salud del trabajador, calificado entre el 5 y el 49,9 por ciento. Esta genera la prestación económica de indemnización.

Pensión

Pensión de invalidez.

Es un pago mensual que se adquiere por haber perdido el 50% o más de la capacidad laboral, como consecuencia de un Accidente de Trabajo o Enfermedad Laboral.

Pensión

¿Cuáles son las prestaciones asistenciales?

Cuando se produzca un accidente de trabajo o se diagnostique una enfermedad laboral, el afiliado tiene derecho a recibir servicios de asistencia en salud y rehabilitación en las mismas condiciones de calidad fijadas por el Gobierno Nacional, y utilizando para este propósito la tecnología disponible en el país.

¿Cómo se clasifican las empresas y sus trabajadores?

En el momento de la vinculación de una empresa a una ARL, ésta asignará una tarifa de acuerdo con la actividad principal de la empresa y a la exposición a los factores de riesgo.

Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.

Clase II, de Riesgo Bajo. Ejemplo: Algunos procesos manufactureros como la fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales; almacenes por departamentos y algunas labores agrícolas.

Clase III, de Riesgo Medio. Ejemplo: Procesos manufactureros como fabricación de agujas, alcoholes, alimentos, automotores y artículos de cuero.

Clase IV, de Riesgo Alto. Ejemplo: Procesos manufactureros como aceites, cervezas y vidrios; procesos de galvanización, transporte aéreo o terrestre.

Clase V, de Riesgo Máximo. Ejemplos: Areneras, manejo de asbestos, bomberos, manejo de explosivos, construcción, explotación petrolera y minera, entre otros.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Es hora de plasmar sus conocimientos adquiridos frente al tema de normatividad para ello deberá responder el siguiente cuestionario. (RECUERDE TENER A LA MANO LA ENTREGA ANTERIOR SOBRE LEY 100 DEL 93)

1. ¿Cómo está organizada la ley 100 del 93?
Esta conformada por tres sistemas: sistema de seguridad social en salud, sistema general de pensión, sist. riesgos laborales
2. ¿Mencione el sistema que se encarga de prevención de riesgos laborales?
se trata de una ARL (Sistema general de riesgos laborales)
3. ¿Cuándo la empresa afilia a sus trabajadores a riesgos laborales a qué tipo de prestaciones tienen derecho sus trabajadores?
Cuando se produce un accidente de trabajo o se diagnostica que una enfermedad laboral el afiliado tiene derecho a recibir servicios de asistencia en salud
4. ¿Cuáles son los deberes de los trabajadores, mencione tres?
procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información sobre su real estado de salud laboral y velar el
5. ¿Cómo se clasifican las empresas para realizar los aportes a la arl son 5 niveles de riesgos? Comente uno
de riesgo máximo por ejemplo trabajos en Areneras, manejo de asbestos, bomberos, manejo de explosivos, construcción, explotación petrolera y minera entre otros
6. ¿Cuáles son las prestaciones asistenciales a las que tiene derecho un trabajador cuando sufre una enfermedad laboral y/o accidente de trabajo?
servicios de asistencia en salud y rehabilitación
7. ¿Cuál es el decreto y la ley que reglamenta el sistema general de riesgos laborales?
decreto 1562 del 11 de julio de 2012
8. ¿Que son riesgos Laborales?
Son los accidentes y enfermedades que se presentan en el desarrollo de actividades propias del trabajo

9. ¿DEFINA ACCIDENTE DE TRABAJO? COMO LO DEFINE LA NORMA

Son los sucesos repentinos que sobrevienen como consecuencia del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte también se define aquel accidente de trabajo el que se hace bajo órdenes del empleador.

Elaboro: INSTRUCTORA MONICA/ ESP. EN SST/ AREA DE LA MADERA.

Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA

Seguridad y salud en el trabajo
Normatividad urgente.

Tec. Guadua.

Dorance Rojas Prado.
cc N: 3239242

- Julio 2020 -

8. ¿Qué son Riesgos Laborales?

- Son La Posibilidad de que un trabajador sufra un de terminado daño derivado del trabajo, como lesiones, Enfermedades o Patologías derivadas de su Trabajo.

9. ¿DEFINA ACCIDENTE DE TRABAJO COMO LO DEFINE LA NORMA?

La Ley 1562 de 2012 Lo define como todo suceso Repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del Trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una Perturbación Funcional o Siquiátrica, una Invalidez o la muerte.

Es también Accidente de trabajo Aquel que se produce durante la Ejecución de ordenes del empleador o contertante o bajo la autoridad Aun Fuera del lugar y horario de trabajo o cuando se actúe por cuenta o Representación del Empleador o Empresa usuaria, cuando sean trabajadores de las empresas temporales o se Encuentren en Misión.

Nombre: Dorance Rojas Prado

Programa de formación: Construcción de Estructuras en Guadua.

Código del programa: 836131

Ficha: N° 2106185

Documento Identidad N° CC 3239242

Instructor: Pedro Sanchez

- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
Centro de Tecnologías para la Construcción e Industria
de La Madera.

1. ¿Cómo está organizada La Ley 100 del 93?

Esta organizado y conformado por tres sistemas

Sistema de Seguridad Social en salud. EPS-IPS y presta el servicio en Asistencias Médica y Enfermería que Requiere El trabajador y sus Familias y en el Régimen subsidiado como el Sisben. Sistema General de Pensiones por vejes. A través de Fondos Privados o Colpensiones y el Sistema General de Riesgos Laborales ARL. 2

2. ¿Mencione el sistema que se Encarga del Riesgos Laborales?

Es el conjunto de entidades públicas y privadas, Normas y procedimientos, Destinadas a prevenir, Atender a Los trabajadores de Los Efectos de Las Enfermedades y Los Accidentes que Puedan ocurrir con ocasión o como Resultado de su trabajo.

3. ¿Cuando La Empresa afilia a sus trabajadores a Riesgos Laborales a qué Tipo de Prestaciones Tiene derecho?

Son Res Ponsables directos del control de Riesgos derivadas del trabajo. deben proporcionar y mantener Las mejores y condiciones de trabajo y el Pago de Las Cotizaciones de Los trabajadores a su servicio y trasladar el monto de la cotización a La Administradora de Riesgos Laborales (ARL). dentro de Los Plazos establecidos

4. ¿Cuáles son Los deberes de Los trabajadores Mencione 3?

- Procurar el cuidado Integral de su Salud.
Suministrar Información Clara, veraz y completa de su estado de Salud.
- Colaborar y velar por El cumplimiento de Las obligaciones contradas en la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo
- Cumplir las Normas y, Reglamentos y participar en la
- Prevención de Riesgos Laborales a través de los comités
- Paritarios de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.

5. ¿Como se clasifican Las empresas Para Realizar Los Aportes a las ART son (5) Niveles de Riesgo.?

- Clase I de Riesgo mínimo
- Clase II de Riesgo Bajo
- Clase III de Riesgo Medio
- Clase IV de Riesgo Alto
- Clase V de Riesgo Máximo

6. ¿Cuáles son Las Prestaciones Asistenciales a las que tiene Derecho un trabajador Cuando Sufre un accidente de trabajo o una enfermedad Laboral.?

- Cuando se Produce un Accidente de trabajo o se diagnostica una enfermedad Laboral, el afiliado tiene derecho a Recibir Servicios de Asistencia en salud y Rehabilitación en las mismas condiciones fijadas por El gobierno Nacional, y utilizando Para este Propósito La tecnología disponible en el País.

7. ¿Cual es el Decreto que Reglamenta el sistema General de Riesgos Laborales?

El Decreto 2566 de 2009 que Establece La tabla de enfermedades laborales urgentes en Nuestro País.

